RESOLUCION Nº . 06 46
NEUQUÉN. 13 DIC 2024

VISIO:

El Expediente IMPS Nº 001-A-2024; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que luce en el Expediente mencionado en el Visto, documentación remitida por el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, del agente Juan Carlos AMORONE, D.N.I. Nº 13.859.032, L.P. Nº 7042, Clase 1959, Categoría 24 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Protección Civil, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 69 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente AMORONE, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante la Resolución N° 496/24, concedió el beneficio de Jubilación Ordinaria al mencionado agente, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, y supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota Nº 892/24, la Dirección Previsional del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 2088, cuya copia certificada se agregó a fojas 73 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza Municipal Nº 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 77 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por el mencionado agente, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria a partir del día 01 de enero del 2025, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 76;

ora, M. RIÁ TUZ NA MMAS AGUILAR Coordin adore de Destroho y Legales Subsect ann legal y Técnica Secretaria d'Cobretta y cordinación MUNICY ALIDAD DE NOUQUEN

# 0646-24

Que mediante el Dictamen Nº 309/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja del agente AMORONE, a los efectos de su Jubilación Ordinaria:

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal:

Por ello:

### EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

### RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia a la Planta Permanente para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Juan Carlos AMORONE, D.N.I. N° 13.859.032, L.P. N° 7042, Clase 1959, Categoría 24 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección General de Protección Civil, perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y DÉSE DE BAJA al mencionado agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de enero de 2025, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Dra 117 MA JONAS AGUILAR
C: Despitan y Legales
1 Legal y Tricrica
se ierno y Chordinación
LAD DE NEUQUEN

## 0646-24

Artículo 2°) AGRADÉZCASE al agente Juan Carlos AMORONE por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ------- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 1º) de la presente Resolución.

**Artículo 4º)** Regístrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

**ES COPIA.-**

FDO.) SCHPOLIANSKY HURTADO

Dra. MARIA LUCIANA 1946 AGUILAR Coordinadora de Perfectora Legales Submaria de Perfectora Legales Secretaria de MUNICIPALIDADO DE NEGQUEN